

en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los anuncios sucesivos sobre estas convocatorias se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sant Fruitós de Bages, 4 de marzo de 2008.—El Alcalde, Josep Rafart Cortés.

5190 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Ciudad de Melilla, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4.466, de 4 de enero de 2008, y rectificación en el n.º 4.473, de 29 de enero de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

Dos plazas de Técnicos de la escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y tablón de edictos de la Ciudad.

Melilla, 5 de marzo de 2008.—El Consejero de Administraciones Públicas, Miguel Marín Cobos.

5191 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 1.656, de 26 de febrero de 2008, y «Diario Oficial de Extremadura» número 40, de 27 de febrero de 2007, se publican íntegramente el texto de las bases por la que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer las plazas que se relacionan:

Tres plazas de Agentes de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala básica, mediante oposición libre.

Una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala básica, mediante promoción interna por concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villafranca de los Barros, 5 de marzo de 2008.—El Alcalde, Ramón Roperero Mancera.

5192 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, han sido aprobadas las bases de convocatoria para proveer, por concurso, en turno de movilidad, una plaza como funcionario de carrera en la categoría de Policía, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares.

La convocatoria y sus bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 57, de 7 de marzo de 2008. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Escorial, 10 de marzo de 2008.—El Alcalde Presidente, Antonio Vicente Rubio.

UNIVERSIDADES

5193 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso oposición, para la provisión de plazas de personal laboral de la especialidad «Laboratorios Ciencias Experimentales y Químicas».*

1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del vigente II Convenio Colectivo para Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los términos acordados con fecha 14 de noviembre de 2007 por la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

1.2 Esta convocatoria se somete a lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el II Convenio Colectivo de personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), y en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, igualmente por analogía y con carácter supletorio, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.3 El desempeño de los puestos convocados queda sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

1.4 Las plazas convocadas, sus características y el sistema de selección para cada una de ellas se incluyen en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

1.6 Las referencias del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/95 a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de actos derivados de la convocatoria de pruebas selectivas se entenderán realizadas al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el que se insertarán cuantos actos derivados de esta convocatoria deban ser objeto de publicación.

1.7 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición cuya naturaleza lo permita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En ese sentido, el tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.8 En el supuesto de que alguna prueba no se realice simultáneamente para todos los opositores, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de 22 de junio de 2007 (BOCM de 9 de julio), por la que se hace público el resultado del sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Z», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «A», y así sucesivamente.

1.9 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria, cuando la naturaleza del ejercicio y las exigencias del principio de igualdad lo permitan.

1.10 En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

1.11 Si durante el proceso de selección el tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Gerente de la Universidad, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud